



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

REGISTRADA BAJO EL N° 2.148.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08092-1 y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 9 de Septiembre, en el Auditorio del Instituto Superior del Profesorado N.º 2 "Joaquín V. González", se realizó la presentación del libro "Argentina en vivo".

Que esta obra es un manual de aprendizaje de Español como Lengua Extranjera, para jóvenes y adultos extranjeros que deseen comunicarse dentro del contexto de Argentina.

Que es una propuesta completamente innovadora con un enfoque federal e inclusivo en sus contenidos, poniendo en contacto al estudiante con las costumbres, aspectos culturales, hábitos, forma de pensar y actuar de los habitantes de nuestro país.

Que es la segunda publicación con estas características en todo el país, por lo que lo entendemos que reviste un gran interés para la comunidad rafaelina, en tanto que excelente herramienta para acercar nuestra cultura a personas extranjeras que visitan nuestra ciudad.

Que las autoras de este libro son docentes rafaelinas, la Prof. María A. I de Chiaraviglio y la Prof. María Eugenia Marzioni.

Que ambas profesionales tienen una vasta experiencia y formación en educación de lenguas extranjeras, con capacitaciones de nivel nacional e internacional.

Que este tipo de iniciativas resultan valiosos aportes al capital cultural de Rafaela, apostando a la interacción e inclusión social, haciendo del idioma una oportunidad para potenciar el verdadero encuentro y entendimiento entre los pueblos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Art. 1º) Declárese de Interés Municipal el Libro denominado "Argentina en Vivo" de las autoras María Eugenia Marzioni y María A.I de Chiaraviglio.

SR. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

Art. 2º) Envíese copia al Intendente Municipal, Arq. Luis Castellano, al Secretario de Educación, Prof. Jerónimo Rubino, al Secretario de Desarrollo, Innovación y Relaciones Internacionales, Marcos Corach, y a las autoras de la obra.

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los seis días del mes/ de octubre del año dos mil dieciséis

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela